

**ACTA N°35-2020**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS.

**PRESENTES**

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Presidente CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal del CONARE

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

**Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 2.** Aprobación del acta No. 34-2020.

El señor Rodrigo Arias solicita corregir en su intervención que se indica 2021 siendo lo correcto 2020.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL ACTA NO.34-2020.
- B. ACUERDO FIRME

**Artículo 3.** Documento Caracterización de la población estudiantil universitaria 2019

Participan Lorena Kikut Valverde de la Universidad de Costa Rica, Ilse Gutiérrez Coto, María José Hidalgo Gutiérrez, Cinthia Azofeifa Ureña y Olman Madrigal Solórzano de la División de Planificación Interuniversitaria.

La señora Ilse Gutiérrez introduce indicando que este proyecto inició en el 2017 con la aprobación del CONARE, cuya intención era poner una caracterización de la población estudiantil universitaria y retomar un proyecto denominado Censo Universitario que se desarrollaba desde los 70's y 80's.

Explica el contenido de la presentación:

- I. Objetivos y aspectos metodológicos
- II. Resultados
  - a) Perfil sociodemográfico
  - b) Características académicas
  - c) Vida cotidiana
  - d) Características laborales
- III. Recomendaciones

La señora Gutiérrez señala que el objetivo era obtener las características del estudiantado según las variables sociodemográficas, vida en la universidad y características laborales.

La población de estudio es la totalidad de personas matriculada en el primer ciclo lectivo de 2019 en alguna universidad estatal en uno o más cursos de carreras de diplomado, profesorado, bachillerato y licenciatura.

Comenta que el diseño muestral tomó en cuenta para hacer los estratos las sedes universitarias de las universidades que son presenciales UCR, TEC, UNA y UTN y las regiones de planificación en el caso de la UNED:

Con respecto al resultado del trabajo de campo, se realizó del 22 de marzo al 16 de octubre de 2019 mediante un envío masivo de correos electrónicos y llamadas telefónicas.

Expone los resultados y menciona las recomendaciones:

1. Asignar los recursos que sean necesarios para continuar realizando este estudio, de manera periódica, y así mantener actualizada la información de la población estudiantil.
2. Modificar la reglamentación interna de las universidades que sea necesaria, con el fin de garantizar la participación, con carácter de obligatoriedad, de todos los estudiantes matriculados. El proceso de recolección debe formar parte natural de las responsabilidades del estudiante universitario.
3. Involucrar a las oficinas o dependencias de comunicación y divulgación de las universidades en el proceso con el fin de garantizar su efectividad.
4. Realizar la difusión de resultados del estudio en las universidades y en cada una de las regiones de planificación.
5. En el contexto de la pandemia y sus consecuencias, realizar una ampliación de este estudio con análisis especial de efectos de la pandemia, a principios del año 2021.

El señor Luis Paulino Méndez sugiere incluir dentro de las recomendaciones la divulgación de temas de interés del CONARE.

El señor Francisco González aunado a la recomendación de don Luis Paulino, indica que es un material que tiene toda rigurosidad y la legitimidad para ser difundido y utilizarlo al máximo provecho.

El señor Carlos Araya señala que el trabajo es sumamente valioso y las recomendaciones planteadas es información vital para defender la no reforma del Artículo 85 de la Constitución Política.

El señor Emmanuel González reitera la importancia de la información e indica que debe haber una estrategia de defensa permanente con datos que permitan visualizar.

El señor Olman Madrigal continua con la visualización de tableros utilizando la herramienta Tableau.

Los temas presentados son:

- Perfil del estudiante
- Análisis geoespacial de la migración interna estudiantil
- Habilidades y conocimiento del estudiante
- Dominio de idiomas
- Tareas domésticas y actividades de tiempo libre
- Aspectos laborales

El señor Eduardo Sibaja informa que este trabajo se presenta primeramente al CONARE y una vez aprobado se continua con la divulgación en CONARE, medios de comunicación, a las comunidades universitarias y a los diputados.

El señor Francisco González propone realizar una conferencia de prensa para la divulgación.

El señor Carlos Araya le parece fundamental obtener los datos que mayor beneficien a las universidades y no solo convocar a una conferencia de prensa, sino poner a disposición la información de la ciudadanía costarricense.

Asimismo, sugiere agregar en las recomendaciones la periodicidad de este trabajo, que se realice el estudio bianualmente.

La señora Ilse Gutiérrez comenta que, en el tema de la difusión, uno de los elementos importantes es el conocimiento en las comunidades universitarias.

Asimismo, informa que se ha realizado un trabajo paralelo con información del Índice socioeconómico, el cual puede presentarse ante este Consejo.

El señor Olman Madrigal agradece a través de los señores rectores a los compañeros y compañeras que conformaron la comisión que trabajó en este proyecto.

Los señores rectores felicitan a todo el equipo y quedan satisfechos con la información presentada.

**SE ACUERDA:**

- A. DAR POR RECIBIDO Y APROBAR EL DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA 2019.
- B. DAR CONTINUIDAD AL ESTUDIO BIANUALMENTE Y PRESENTAR UN NUEVO ESTUDIO PARA EL 2021.
- C. REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA COMUNICADORA INSTITUCIONAL Y PRESENTAR EL MISMO ANTE LAS INSTANCIAS ACADÉMICAS, LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA REGIONAL Y CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL.
- D. ACUERDO FIRME.

**Artículo 4.** Financiamiento y presupuesto.

Se recibe a la señora Xinia Morera González quien explica que los oficios de la agenda, es dando respuesta a las solicitudes presentadas por las comisiones de vicerrectores. Unas piden ampliación de plazos de proyectos, otras que los recursos fueran reservados y reasignados y otras que se les dieran los recursos que no fueron utilizados en este año.

El señor Eduardo Sibaja añade que aún no se sabe cómo se ajustará el presupuesto después de esta negociación con el Gobierno, sería complicado flexibilizar las reglas establecidas.

- a) Oficio OF-ADI-80-2020 de 10 de agosto de 2020, suscrito por la señora Xinia Morera González del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual solicita el cambio de lineamientos para atender las necesidades de las Comisiones de Vicerrectores en lo resta de los recursos de Fondo del Sistema 2020.

Considerando:

1. Los acuerdos del CONARE comunicados por medio de los oficios CNR-225-2020 y CNR-247-2020.
2. Los oficios ACUERDO-VI-94-2020, OF-VEAS-90-2020, OF-VIDAE-COMVIVE-71-2020, en los cuales se solicita la autorización para modificar la vigencia de los proyectos, que los fondos que no se ejecuten este año se les reasigne el próximo año y la flexibilización de ciertos lineamientos para la ejecución.
3. El oficio OF-CVA-9-2020 con la propuesta la modificación de los lineamientos 76 y 77 de los Lineamientos para Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de Proyectos y Planes de Trabajo Financiados con Recursos del Fondo del Sistema.
4. Los acuerdos del Addendum al Acuerdo de Financiamiento para el año 2020 de la Comisión de Enlace, los cuales implican realizar ajustes y recortes en los presupuestos institucionales y del Fondo del Sistema de las Universidades Estatales y del CONARE en este año.

**SE ACUERDA:**

- A. MANTENER LOS LINEAMIENTOS 84, 91 Y 92 SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROYECTO.
- B. QUE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS QUE REQUIERAN LA REASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 NO EJECUTADO, REALICEN LAS GESTIONES A LO INTERNO DE SUS UNIVERSIDADES, CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS YA FUERON ASIGNADOS EN ESTE AÑO.
- C. MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS 65, 75, 76 Y 77 DEL DOCUMENTO "LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA 2020" COMO SE INDICA:
  65. LOS RECURSOS ASIGNADOS A UN PROYECTO, COMISIÓN O SUBCOMISIÓN, PODRÁN SER TRASFERIDOS A OTRA INICIATIVA, SIEMPRE Y CUANDO EL RESPONSABLE EN LA INSTITUCIÓN SOLICITE EL AVAL A SU VICERRECTOR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE

CORRESPONDAN, Y POSTERIORMENTE EL AVAL DEL VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN O EJECUTIVO PARA LUEGO CONTINUAR CON EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN LA INSTITUCIÓN. POSTERIORMENTE, EL VICERRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE, INFORMARÁ A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES RESPECTIVA, EL CAMBIO REALIZADO, LO ANTERIOR SE PODRÁ REALIZAR SOLAMENTE PARA LO QUE RESTA DEL 2020.

75. EL PRESUPUESTO ASIGNADO A UN PROYECTO, COMISIÓN O SUBCOMISIÓN PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE SU EJECUCIÓN EN UN MONTO SUPERIOR AL 30% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO, SIEMPRE Y CUANDO EL RESPONSABLE EN LA INSTITUCIÓN SOLICITE EL AVAL A SU VICERRECTOR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE CORRESPONDAN, Y POSTERIORMENTE EL AVAL DEL VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN O EJECUTIVO PARA LUEGO CONTINUAR CON EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN LA INSTITUCIÓN. POSTERIORMENTE, EL VICERRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE, INFORMARÁ A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES RESPECTIVA, EL CAMBIO REALIZADO, LO ANTERIOR SE PODRÁ REALIZAR SOLAMENTE PARA LO QUE RESTA DEL 2020.

76. PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS FONDOS ASIGNADOS A PROYECTOS QUE DEPENDEN DE UNA COMISIÓN DE VICERRECTORES, EL RESPONSABLE EN LA INSTITUCIÓN DEBERÁ SOLICITAR EL AVAL A SU VICERRECTOR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE CORRESPONDAN, Y POSTERIORMENTE EL AVAL DEL VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN O EJECUTIVO, ESTE ÚLTIMO AVAL COMO REQUISITO PARA LO QUE RESTA DEL 2020, PARA LUEGO CONTINUAR CON EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN LA INSTITUCIÓN. POSTERIORMENTE, EL VICERRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE, INFORMARÁ A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES RESPECTIVA, EL CAMBIO REALIZADO.

77. SI ALGÚN INTEGRANTE DE UNA SUBCOMISIÓN REQUIERE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU INSTITUCIÓN, ÉSTE DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD A LA SUBCOMISIÓN RESPECTIVA PARA SU AUTORIZACIÓN, POSTERIORMENTE, SE DEBERÁN ELEVAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES PARA SU APROBACIÓN, Y LUEGO GESTIONAR EL AVAL DEL VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN O EJECUTIVO, ESTE ÚLTIMO AVAL COMO REQUISITO PARA LO QUE RESTA DEL 2020, PARA LUEGO CONTINUAR CON EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN LA INSTITUCIÓN. LA COMISIÓN DE VICERRECTORES REMITIRÁ COPIA DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS AL ADI. NO SE LE PODRÁ ASIGNAR CONTENIDO PRESUPUESTARIO ADICIONAL A LAS PARTIDAS DE EQUIPO MENOR, VIÁTICOS Y TRANSPORTE EN EL EXTERIOR.

#### D. ACUERDO FIRME.

- b) Oficio OF-ADI-81-2020 de 10 de agosto de 2020, suscrito por la señora Xinia Morera González del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual solicita extender la vigencia de los lineamientos actuales para los planes de trabajo 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo de Financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2021 firmado el 13 de agosto de 2020.
2. Mediante acuerdo CNR-177-2020 tomado en la sesión No.15-2020, celebrada el 12 de mayo de 2020 el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) acuerda no realizar concurso para proyectos nuevos en el proceso de asignación de recursos del Fondo del Sistema 2021.
3. Se tiene conocimiento de los presupuestos de los proyectos que continúan para el 2021.
4. Las comisiones y subcomisiones deben presentar la formulación y los presupuestos de los planes de trabajo e iniciativas a financiar en el 2021.

**SE ACUERDA:**

- A. EXTENDER LA VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL FONDO DEL SISTEMA PARA EL CONCURSO 2020, APROBADOS POR EL CONARE MEDIANTE ACUERDO CNR-240-2019 PARA QUE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES FORMULEN LOS PLANES DE TRABAJO PARA EL 2021.
- B. ASIGNAR A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OTRAS ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE, EL MISMO MONTO PRESUPUESTADO EN EL 2020 CON UNA REDUCCIÓN DEL 5%. EXCEPTO, LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA QUE MANTENDRÁ LA MISMA SUMA DEL 2020.
- C. ASIGNAR A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS, PARA COMISIONES E INICIATIVAS, Y A LAS COMISIONES QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE CONARE, EL MISMO MONTO PRESUPUESTADO EN EL 2020 CON UNA REDUCCIÓN DEL 5%. EXCEPTO, PARA LA ADQUISICIÓN CONJUNTA DE BASES DE DATOS QUE MANTENDRÁ LA MISMA SUMA DEL 2020.
- D. LAS COMISIONES DE VICERRECTORES DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DISTRIBUIRÁN EL MONTO ASIGNADO DE ACUERDO CON EL PUNTO 3, ENTRE SUS COMISIONES, SUBCOMISIONES E INICIATIVAS SEGÚN SUS REQUERIMIENTOS Y COMUNICARLO AL ADI DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.
- E. ACUERDO FIRME.

**Artículo 5.** Correspondencia.

Oficio SCI-1086-2020 de 13 de agosto de 2020, suscrito por el señor Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, mediante el cual remite pronunciamiento en el marco de la negociación de la Comisión de Enlace, para definir el presupuesto FEES 2021.

SE TOMA NOTA.

**Artículo 6.** Programas y comisiones.

- a) Oficio OF-VEAS-114-2020 de 5 de agosto de 2020, suscrito por el señor Jorge Chaves Arce, Coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, mediante el cual remite para el aval del CONARE el "Protocolo general para la activación de servicios presenciales en las Universidades Públicas de Costa Rica".

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR EL "PROTOCOLO GENERAL PARA LA ACTIVACIÓN DE SERVICIOS PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COSTA RICA", CON EL FIN DE SER REMITIDO A CADA UNIVERSIDAD MIEMBRO DEL CONARE.

- B. ACUERDO FIRME.

- b) MEMO-DA-34-2020 de 7 de agosto de 2020, suscrito por el señor José Fabio Hernández de la División Académica, mediante el cual remite la propuesta del plan para la incorporación de la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad en la formación universitaria.

**SE ACUERDA:**

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL DOCUMENTO DEL PLAN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA.

- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 7.** Varios.

- a) Admisión 2021

El señor Luis Paulino Méndez informa que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica tomaron la decisión de modificar el proceso de admisión para el 2021, renunciando al examen y tomando en cuenta las notas de décimo año como punto de referencia. Se van a realizar ajustes al modelo de admisión y etapas de nivelación.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, el señor Carlos Araya comunica que no se ha variado el plan de realizar el examen en diciembre y se han valorado otras alternativas como realizar el examen en línea.

El señor Francisco González informa que mantienen el mismo mecanismo, sin embargo, se está contemplando otro plan que sería utilizar notas de colegio.

- b) Informe de la comparecencia concedida al Presidente de CONARE sobre el estudio del expediente 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

El señor Luis Paulino Méndez indica que fue muy positiva la participación, en la cual manifestaron que las universidades sean excluidas de la reforma de Empleo Público por estar en contra de la Constitución Política y violentar la autonomía universitaria. Lo más relevante fue que es un grupo muy diferente de diputados, preguntas no hubo.

La evaluación del desempeño es el criterio que quieren utilizar en el empleo público para garantizar a los mejores profesionales. Una evaluación que es realmente un volumen de trabajo para el superior. Con el resultado de la evaluación se garantiza la anualidad.

El señor Méndez solicita enviar a la Asamblea Legislativa el criterio de Gastón Baudrit y un documento de Gustavo Otárola.

El señor Francisco González pide que se envíen los documentos a todos. Señala que con un grupo de colegas se le está dando seguimiento a la petitoria ante la Asamblea Legislativa de no modificar el FEES, el respeto a la Constitución y negociación de la Comisión de Enlace

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias  
Director  
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM